

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍAS DEL PROGRAMA “FACILITACION FINANCIERA”

Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) con el objetivo de democratizar el acceso al financiamiento en todo el territorio uruguayo, considerando las limitaciones identificadas en las mipymes, en particular en el marco de la pandemia generada por el COVID-19, ha implementado el instrumento de Facilitación Financiera con la finalidad de que las empresas cuenten con apoyo en el análisis y gestión financiera de la empresa a través de la figura de facilitadores/as financieros/as.

Objetivo de la consultoría

Esta convocatoria busca conformar una selección de consultores que puedan desempeñar un rol de facilitador/a o asesor/a financiero/a, para brindar un servicio de asesoramiento de calidad a las mipymes, en relación con aspectos financieros y de gestión, mediante una metodología de facilitación financiera que permita:

- analizar, evaluar la situación económica/ financiera de la empresa
- emitir opinión respecto a la gestión financiera de la empresa y posibles acciones y decisiones financieras a considerar dada la coyuntura y el impacto negativo generado por el COVID-19
- acompañar a la empresa en la decisión de solicitud de crédito y eventualmente en la gestión de este ante la institución financiera
- asesorar, en caso de que corresponda, en alternativas de financiamiento del mercado

Características del Instrumento

En función del grado de suficiencia de gestión administrativa y contable, el instrumento¹ será dividido en dos fases.

La Fase 1 tiene por objetivo que ANDE obtenga un primer conocimiento de la empresa, del equipo que la lidera, la etapa de desarrollo en que ésta se encuentra y las dificultades que enfrenta para crecer.

En esta fase, el equipo técnico de ANDE realizará un análisis del formulario de postulación y una validación de criterios de elegibilidad, así como una evaluación y diagnóstico de necesidades.

El resultado podrá ser realizar asesoramientos financieros puntuales por parte del equipo

¹ [Bases de facilitación financiera](#)

técnico de ANDE o derivar a la Fase 2, en la cual se le asignará un facilitador/a financiero/a externo, de acuerdo con el perfil requerido.

En la Fase 2 se asignará a la empresa uno de los siguientes tipos de Facilitación Financiera:

Tipo de Facilitación	Posibles aspectos por tratar	Cantidad de horas estimadas	Plazo máximo
Facilitación tipo A	-Costos -Precio -Punto de Equilibrio -Flujo de Fondos a corto plazo	5 horas	1 mes
Facilitación tipo B	-Acceso al financiamiento -Flujo de Fondos a mediano o largo plazo -Plan estratégico	10 horas	2 meses
Facilitación tipo C	A designar por ANDE	A designar por ANDE	A designar por ANDE

TAREAS A DESARROLLAR POR EL/LA CONSULTOR/A

ANDE asignará al/a la consultor/a la empresa a atender y le proporcionará la información postulada, indicándole el tipo de facilitación que se ha aprobado a esa empresa.

Se espera que el/la Facilitador/a analice la situación económica y financiera de la empresa, orientando a la empresa en próximos pasos.

Se utilizará como base el informe de análisis que ANDE le brindará donde se detalla el contenido mínimo que el mismo debe incluir para todas las facilitaciones, éste contendrá (entre otros aspectos) conclusiones y recomendaciones en cuanto a la gestión financiera de la empresa. Es importante también que el/la consultor/a pueda identificar y recoger principales dificultades enfrentadas y oportunidades de mejora en relación con la gestión y situación financiera de la empresa.

El informe deberá ser presentado para su aprobación a ANDE (área Acceso al Financiamiento) antes de ser entregado a la empresa y deberá realizarse en un plazo no mayor al estipulado según facilitación.

En caso en que, la facilitación identifique la necesidad de la empresa de solicitar un crédito, se deberá dejar constancia de si se recomienda o no la misma. Si se recomendara la solicitud de un crédito, se deberá dejar claramente establecido y precisar cuáles son las alternativas de financiamiento que mejor se adecúan a las características y necesidades de la empresa.

REQUISITOS

Las personas interesadas en ejercer el rol de facilitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con título universitario, egresado de las carreras de Contador, Lic. en Administración o Lic. en Economía
- Conocimiento en materia de instrumentos financieros y oferta existente
- Experiencia en análisis de crédito y evaluación económico financiero de mipymes
- Capacidad de articulación y negociación
- Contar con empresa de servicios profesionales para su facturación, al momento de la contratación

No estar vinculados en forma directa y activa con las empresas a las que se va a prestar el servicio ni con instituciones de microfinanzas o bancos. En caso de vincularse con posterioridad a la fecha de postulación, se debe informar inmediatamente a ANDE, quedando sin efecto la asignación puntual con la que tenga conflicto de intereses.

Solo se recibirán postulaciones de consultores/as independientes, no se admiten empresas consultoras.

No podrán postular quienes revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE. En caso de resultar contratados/as para desempeñar una Facilitación Financiera, tampoco podrán postular ni directa ni indirectamente a ninguna convocatoria de instrumentos ofrecidos por ANDE, mientras dure el contrato de Facilitación.

Esta condición no aplicará a llamados para servicios o consultorías en los que ANDE expresamente entienda que no existe conflicto de interés.

CONFORMACIÓN DE LISTA DE CONSULTORES

El equipo técnico de Ande evaluará el cumplimiento de los requisitos por parte de cada postulado y conformará la lista de consultores/as pre-seleccionados/as, en función de sus méritos o antecedentes.

Para la conformación del listado se tomará en cuenta:

- Los antecedentes profesionales.
- Su experiencia en acompañamiento a emprendedores y mipymes.
- Su experiencia en servicios financieros.

Una vez conformada la selección inicial, ANDE brindará un taller en el cual se presentará el instrumento en profundidad, así como la oferta financiera disponible en plaza y las características generales de los emprendedores y mipymes a apoyar. La participación en este taller será obligatoria.

CONDICIONES GENERALES

La postulación a este llamado a consultoría implica el conocimiento y la aceptación de las tareas a desarrollar en caso de que se le asigne el análisis de la gestión financiera de una o más empresa/s.

Quedar seleccionado e integrar la lista de consultores/as, no obliga a ANDE a asignar facilitaciones, sino que dependerá de la demanda del programa y del perfil del consultor.

Una vez por año se realizará una actualización de la lista con la selección realizada, solicitando actualización de datos registrales y evaluando su desempeño y conformidad con el programa. Aquellos consultores/as que tengan buenas evaluaciones seguirán en la lista, mientras que lo que presenten evaluaciones insuficientes a criterio de ANDE, serán comunicados y no seguirán en el programa.

El/la facilitador/a no trabajará en oficinas de ANDE, reportará al área de Acceso al Financiamiento.

POSTULACIÓN

Los interesados deberán postularse enviando su Curriculum Vitae y carta de motivación a llamados@ande.org.uy antes del 30/04/21.

HONORARIOS

Los honorarios previstos son de \$1.500 (IVA incluido) por hora, la cantidad de horas dependerá de la facilitación asignada (tipo A, B o C).

En el caso de empresas que se encuentren en departamentos diferentes a la ubicación del Facilitador se reconocerá por concepto de viáticos a los gastos incurridos por concepto de transporte, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de ANDE.

Quienes resulten seleccionados y sean contratados por ANDE, para el cobro de los respectivos honorarios, deberán acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias (certificados comunes de BPS y DGI y CJPPU vigentes). En caso de no corresponder afiliación a CJPPU, deberán acreditar tal circunstancia.

AUTORIZACIÓN

Quienes presenten propuestas, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a ANDE a difundir imágenes en general, su logo, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a este llamado a consultores, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente a que ANDE de tratamiento a sus datos personales según lo dispuesto por la Ley 18.331 (Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data) y por los Decretos 664/2008 y 414/2009.

ACLARACIONES

Los interesados podrán formular por escrito a llamados@ande.org.uy las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles. Todas las “aclaraciones” serán publicadas en el sitio web de ANDE (www.ande.org.uy), con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.